Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:21669083

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2 - SECRETARIA CIVIL

Expediente: FCB 73/2020 - ASTRADA, JORGE MARIO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: ordena deox al bna para transferir fondos

Fecha Envio: 23/01/2026

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

73/2020

ASTRADA, JORGE MARIO c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, enero de 2026.-

Proveyendo la presentación efectuada: Por presentado. Atento a las constancias de la causa, hágase lugar a la transferencia solicitada por el compareciente en los términos expresados.

Ello así, líbrese oficio DEOX al BNA para que transfiera de la cuenta judicial N° 9905443870 (CBU 0110213250099054438708), abierta para estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos dos millones noventa y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con ochenta centavos ($ 2.094.288,80) hacia la cuenta N° 913 0030644700 (CBU: 0200913511000030644708) del Banco de Córdoba, de titularidad del SR. Astrada, Jorge Mario, DNI 10047015/ CUIL 20100470153, de condición tributaria consumidor final, aclarando que este importe responde a capital e intereses.

En orden a planteos previos efectuados por el BNA respecto de la ausencia de la firma electrónica del Suscripto en los DEOX receptados por su parte, se estima necesario recordar al BNA que, conforme lo expresado en su oportunidad por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, "*el hecho de que la firma electrónica no aparezca en el pie del oficio electrónico (DEOX) o en los cuerpos de cédulas electrónicas no es inválido, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista jurídico*".

Ofíciese vía DEOX al BNA a cargo del Tribunal.

ACOMPAÑA CONSTANCIA DE CBU – SOLICITA TRANSFERENCIA DE FONDOS

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

CAROLINA STEFANINI, en los autos caratulados “Astrada, Jorge Mario c/ AFIP s/ Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad”, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo por la presente a acompañar constancia de CBU de la cuenta bancaria del actor, a los fines de que se ordene la transferencia de los fondos depositados por la accionada en estos autos a la cuenta personal del suscripto.

II. CONSTANCIA DE CBU

A los fines de facilitar la operatoria correspondiente, se acompaña constancia de CBU, cuyos datos se transcriben a continuación:

Titular: Astrada, Jorge Mario

CUIL: 20100470153

Entidad Bancaria: BANCOR

Tipo de Cuenta: Caja de Ahorro

Número de Cuenta: CA $913 0030644700

CBU: 0200913511000030644708

III. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

Se tenga por acompañada la constancia de CBU del actor.

Se ordene se libre oficio correspondiente a Banco Nación a los fines de que se efectúe la transferencia de los fondos depositados a la cuenta bancaria del actor indicada precedentemente.

Oportunamente, se disponga lo necesario para la efectiva acreditación de los fondos.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

BANCOR

21 de Enero 2026 - 13:58 hs

Constancia de CBU

Cuenta

CA $ 913 0030644700

CBU

0200913511000030644708

Alias

negro.chino

Titular

Astrada Jorge Mario

CUIT/CUIL

20100470153